

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF. 1100140030 2023 00320 00 Ejecutivo de JUAN AGUSTIN BELTRAN LEON
contra MIGUEL ANTONIO GAMBOA OCHOA y JACQUELINE VELOSA BELTRAN

Vista la anterior solicitud y en cuanto la medida de embargo de los derechos de cuota de los demandados MIGUEL ANTONIO GAMBOA OCHOA y JACQUELINE VELOSA BELTRAN sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No 307-102362 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, se encuentra inscrita en el citado folio de Matrícula Inmobiliaria, anotación No. 30 del mismo, según el Certificado de Tradición allegado a este proceso, obrante a folios 6 a 13 del archivo 07 del cuaderno de medidas cautelares , el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el secuestro de los derechos de cuota de los demandados MIGUEL ANTONIO GAMBOA OCHOA y JACQUELINE VELOSA BELTRAN sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No 307-102362 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, LOTE 2 VEREDA CATARNICA del Municipio de TOCAIMA, Cundinamarca.

SEGUNDO: COMISIONAR al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA, para la práctica de la diligencia de secuestro decretada en el ordinal primero. Designase como secuestre a quien aparece en acta anexa.

Líbrese DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE (3),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 022 Hoy 22 de febrero
de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4471bb65eb6f499bce766fe407c7c9350c9cb1031a4aec5b2c5cec21e24dd9**

Documento generado en 21/02/2024 10:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>